Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Agricultura Protegida por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600370
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Agricultura Protegida por la Universidad de Almería
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Página 1 de 7

Código Seguro de verificación:heixxSVIrz2nBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 28/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es heixxSVIrz2nBVVpADJooQ== PÁGINA 1/7



emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

En general, la información publicada se corresponde con la información de la memoria en aquellos contenidos imprescindibles para conocer el alcance planteado en el programa.

La información de la página web resulta bastante completa sobre el marco en el que se desarrolla el programa, pero no aporta suficiente información sobre elementos relevantes, como por ejemplo el CV del profesorado o resultados científicos obtenidos en el programa, salvo los títulos de las tesis defendidas y los documentos que estén disponibles en el sistema TESEO.

Aunque la información sobre los proyectos de investigación activos desglosados por líneas, el profesorado que participa en el programa y los indicadores más relevantes del PD es accesible a través del gestor documental, la información que, al respecto, contiene la página web es insuficiente. De modo particular, se considera imprescindible disponer de información clara y fácilmente accesible sobre la producción científica de las tesis y un resumen de la producción científica de los profesores y de su grado de experiencia. Se deben incluir tablas con los indicadores más relevantes sobre estos aspectos, entre los que esté el número de publicaciones en revistas T1 del JCR y, en el caso de los profesores, número de sexenios de investigación y de tesis dirigidas.

La página web contiene información sobre convenios y colaboraciones.

La página web está redactada en español. Incluye algunos elementos en inglés, pero son insuficientes para que una persona interesada en el PD obtenga una información completa si no entiende el español.

Recomendaciones:

- Se recomienda modificar la página web para que, además del contenido en español, incluya un extenso resumen en inglés de todos los elementos relevantes para el doctorado.
- Se recomienda publicar en la web información clara sobre la producción científica de las tesis, que incluya referencia a las revistas JCR en las que se publican los artículos.
- Se recomienda publicar en la web una tabla con indicadores básicos del profesorado, tales como sexenios, tesis dirigidas y número de publicaciones en revistas indexadas en el JCR.
- Se recomienda publicar en la web información sobre convenios y otras colaboraciones.
- Se recomienda que sea más clara y de acceso más directo la información aportada en la página web sobre: alumnado matriculado en las distintas líneas de investigación, profesorado adscrito a cada una de ellas y proyectos de investigación activos.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Página 2 de 7

Código Seguro de verificación:heixxSVIrZ2nBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 28/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es heixxSVIrZ2nBVVpADJooQ== PÁGINA 2/7



El SGC muestra un elevado grado de implantación, si bien aún no ha alcanzado su desarrollo completo. Se proporciona información general sobre el mismo para toda la Escuela de Doctorado y específica para este PD.

Existe un Plan de Mejora general para toda la Escuela de Doctorado, con referencias específicas a este PD, que incluye fortalezas, debilidades y acciones de mejora para todos los ámbitos que son objeto de esta evaluación.

Existe un gestor documental (ALFRESCO) cuyo funcionamiento es eficaz y útil a efectos de la evaluación del programa.

No se presentan las actas de la Comisión del SGC.

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con actas de las reuniones de la Comisión del SGC, donde se incluyan los asistentes y los acuerdos tomados.
- Se recomienda tener implementada la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de todos los indicadores de resultados y satisfacción del programa.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El PD dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de acceso de los doctorandos es adecuado y los requisitos y criterios de admisión son adecuados para su ámbito científico.

Existe una relación adecuada entre el número de profesorado y el alumnado matriculado.

Las actividades formativas están implementadas y son, en general, satisfactorias, tal como se desprende de la información proporcionada y de las entrevistas a los colectivos implicados en el PD. Sin embargo, se echa en falta la implementación de desarrollos formativos transversales.

El procedimiento para el seguimiento de las tesis es adecuado.

El sistema RAPI es una herramienta útil y bien valorada en las entrevistas con los diferentes colectivos.

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar los elementos formativos transversales, comunes a todas las líneas del programa.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La experiencia y actividad investigadora del profesorado es adecuada, tal como se refleja en el listado de publicaciones aportado. El 90% del profesorado cuenta con sexenios vivos. Sin embargo, esta no es la información que se recoge en el autoinforme.

El profesorado recibe una compensación de carga docente por la dirección y tutorización de tesis, pero parece

Página 3 de 7

Código Seguro de verificación:heixxSVIrZ2nBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 28/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es heixxSVIrZ2nBVVpADJooQ== PÁGINA 3/7

insuficiente para la labor desempeñada. Esta compensación debería cumplir dos objetivos: (1) incentivar y reconocer la labor de la dirección de tesis, en su doble vertiente de docencia e investigación y (2) posibilitar la contratación de nuevo profesorado en los casos en que, una vez aplicadas las reducciones, el resultado indique una falta de profesorado durante un período de varios años.

Las líneas de investigación del programa son:

- Control Climático y Gestión del Agua en Agricultura Protegida
- Mejora de la Productividad, la Calidad y la Poscosecha en Agricultura
- Nutrición Vegetal, Fertirriego en Agricultura Protegida
- Protección Vegetal en Agricultura Protegida
- Horticultura no Comestible y Viveros
- Fisiología de la Floración y la Fructificación

Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. Todas las líneas de investigación del programa cuentan con profesorado adscrito y proyectos de investigación vivos, la mayoría de ellas con contratos con empresas privadas. A la vista de la documentación aportada (evidencia 21), la línea de investigación "Protección vegetal en agricultura protegida" no cuenta con proyectos de investigación vivos desde enero de 2015 y la línea "Horticultura no Comestible y Viveros", desde enero de 2019. De la documentación aportada (evidencia 21), no resulta claro si la línea de investigación "Fisiología de la floración y la fructificación" cuenta con proyectos de investigación vivos. Se da información sobre uno, pero no se indican las fechas de inicio y finalización. La línea de investigación "Horticultura no comestible y viveros" ha carecido de alumnado en los últimos años.

No obstante, la UAL ha puesto en marcha acción para reducir las líneas de investigación de seis a dos:

Línea 1- Manejo sostenible de los cultivos protegidos

Línea 2- Factores fisiológicos y genéticos de la producción y calidad postcosecha de los cultivos protegidos

La acción, iniciada en febrero de 2019, implica una modificación del plan de estudios y está en fase de realización.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la descarga docente que se aplica por dirección o codirección de tesis doctorales.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cada línea de investigación que forma el programa de doctorado debe contar con, al menos, un proyecto de investigación activo.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

El programa de doctorado dispone de recursos específicos y genéricos de diferente índole (materiales, servicios de apoyo, contratos con empresas, etc.) para el desarrollo formativo de los doctorandos y de sus tesis doctorales.

Se pone de manifiesto que los recursos humanos a nivel de administración de la Escuela Internacional son insuficientes para atender todos los procedimientos de gestión de una forma ágil.

Existen servicios adecuados de orientación e información sobre becas y movilidad.

Página 4 de 7

Código Seguro de verificación:heixxSVIrZ2nBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 28/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es heixxSVIrZ2nBVVpADJooQ== PÁGINA 4/7

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela Internacional de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

Se debe proporcionar en futuros autoinformes información clara sobre la producción científica de las tesis, en particular de los artículos derivados de las mismas publicados en revistas del JCR. A raíz de la visita, la productividad científica de las tesis se valora positivamente.

Los doctorandos y egresados valoran favorablemente la formación adquirida.

Se identifica una dificultad de gestión en el hecho de que la mención internacional requiere una estancia de tres meses, mientras que los visados para las estancias suelen limitarse a 90 días.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

La producción de las tesis en términos de publicaciones relevantes (artículos en el JCR) es adecuada, según se desprende de la información obtenida en las entrevistas realizadas en la vista. Sin embargo esta información no aparece reflejada con claridad en el autoinforme ni en la página web.

Se proporciona información sobre la fracción de doctorandos que realiza la tesis con financiación obtenida mediante concursos competitivos (tipo FPI o FPU). Sin embargo no se proporciona información sobre cuántos doctorandos carecen de cualquier tipo de financiación. Sería relevante disponer de información sobre el tipo de financiación que reciben los doctorandos, distinguiendo entre doctorandos con becas o contratos específicos para la realización de la tesis (tanto del tipo FPI o FPU, de proyectos o de convenios o empresas), doctorandos que tienen su trabajo o desempeñan una actividad profesional al margen de la tesis y doctorandos sin financiación o con una financiación muy limitada. La CAPD informa de que va a suministrar una plantilla a los doctorandos para recabar la información pertinente.

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar información sobre el número de doctorandos que realizan su tesis con becas o contratos específicos para ello, doctorandos que tienen una actividad remunerada al margen de la tesis y doctorandos sin financiación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

Página 5 de 7

Código Seguro de verificación:heixxSVIrz2nBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 28/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es heixxSVIrz2nBVVpADJooQ== PÁGINA 5/7

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda modificar la página web para que, además del contenido en español, incluya un extenso resumen en inglés de todos los elementos relevantes para el doctorado.
- Se recomienda publicar en la web información clara sobre la producción científica de las tesis, que incluya referencia a las revistas JCR en las que se publican los artículos.
- Se recomienda publicar en la web una tabla con indicadores básicos del profesorado, tales como sexenios, tesis dirigidas y número de publicaciones en revistas indexadas en el JCR.
- Se recomienda publicar en la web información sobre convenios y otras colaboraciones.
- Se recomienda que sea más clara y de acceso más directo la información aportada en la página web sobre: alumnado matriculado en las distintas líneas de investigación, profesorado adscrito a cada una de ellas y proyectos de investigación activos.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con actas de las reuniones de la Comisión del SGC, donde se incluyan los asistentes y los acuerdos tomados.
- Se recomienda tener implementada la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de todos los indicadores de resultados y satisfacción del programa.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar los elementos formativos transversales, comunes a todas las líneas del programa.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones

- Se recomienda revisar la descarga docente que se aplica por dirección o codirección de tesis doctorales.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cada línea de investigación que forma el programa de doctorado debe contar con, al menos, un proyecto de investigación activo.
- 5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela Internacional de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de

Página 6 de 7

Código Seguro de verificación:heixxSVIrZ2nBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 28/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es heixxSVIrZ2nBVVpADJooQ== PÁGINA 6/7

los programas formativos.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar información sobre el número de doctorandos que realizan su tesis con becas o contratos específicos para ello, doctorandos que tienen una actividad remunerada al margen de la tesis y doctorandos sin financiación. Recomendaciones de Especial Seguimiento:
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Página 7 de 7

Código Seguro de verificación:heixxsVIrz2nBVVpADJooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio **FECHA** 28/06/2019 ws029.juntadeandalucia **PÁGINA** ID. FIRMA 7/7

